

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****83****SOTO DEL REAL****URBANISMO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, la aprobación inicial del convenio para la recepción de la entidad urbanística de conservación Monte Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público, durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.
(02/19.798/24)

